



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3607** de 2018
10 OCT 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2018"**;

Que mediante Resolución No. 3411 del 21 de septiembre de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!"*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!</i>	Música	María Elvira Araujo Castro	C.C. 42.499.845	Valledupar, Cesar
		Dora Carolina Rojas Rivera	C.C. 52.210.976	Bogotá D.C.
		Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!"* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6509	Persona Natural	Alfredo Mejía Vélez	C.C. 15.514.485	Todos somos música en Copacabana.	\$15.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6494	Persona Natural	Jorge Humberto Valencia Blandón	C.C. 15.385.991	Musiquiando en tiempos de paz.	\$15.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

BB 1

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6512	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida. Nit: 900208368-4	Carlos Efrén Calvache García	C.C. 4.712.833	Quinta maratón musical Fundación cultural y social “un canto por la vida”.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!”*;

Que mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música! y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6509	Persona Natural	Alfredo Mejía Vélez	C.C. 15.514.485	Todos somos música en Copacabana.	\$15.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6494	Persona Natural	Jorge Humberto Valencia Blandón	C.C. 15.385.991	Musiquiando en tiempos de paz.	\$15.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

08.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (persona jurídica) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!"*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6512	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida. Nit: 900208368-4	Carlos Efrén Calvache García	C.C. 4.712.833	Quinta maratón musical Fundación cultural y social "un canto por la vida".

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!"*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.

Handwritten signature and number 8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de ¡Celebra la Música! dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.

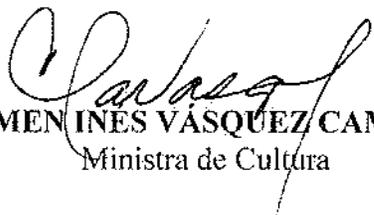
ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores deberán acogerse a lo dispuesto en los conceptos n.º 100208221—000611 y 100202208 - 1216 de 2018 emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, que establece que los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 se encuentran gravados con el impuesto sobre la renta, encontrándose sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **10** OCT 2018


CARMEN INES VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: DGA/Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: CLO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JJA, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JJA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

99

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINCULTURA	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO ¡CELEBRA LA MÚSICA!

Reunidos el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto ¡Celebra la Música!*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 6509

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Todos somos música en Copacabana.

Nombre del Participante: Alfredo Mejía Vélez

Número de C.C. 15.514.485

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: La propuesta da proyección a los procesos, es pertinente con la convocatoria, presenta un buen número de artistas desde diversos géneros y diversidad de prácticas musicales. La propuesta muestra la descentralización dando oportunidad a varios espacios en donde mostrar los procesos y grupos locales. Desglosa un presupuesto para la puesta en marcha de los conciertos y la preparación de los escenarios, piezas de publicidad, transmisión y grabación del evento. Incluye cofinanciación del municipio y una búsqueda de recursos económicos con los comerciantes mediante un bono de apoyo.

GANADOR 2

Rad. No.: 6494

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Musiquiando en tiempos de paz.

Nombre del Participante: Jorge Humberto Valencia Blandón

Número de C.C. 15.385.991

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El concierto incluye 34 agrupaciones de 8 municipios con grupos locales y del área metropolitana con diversidad de prácticas. Muestra la descentralización llegando

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINCULTURA	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

a diversos grupos poblacionales como la cárcel, el hospital, la plaza de mercado, hogar para adulto mayor, parques, plazas y senderos peatonales. El presupuesto presenta mecanismos de cofinanciación privada y de instituciones de la región.

El jurado declara *suplente y mención de honor* al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. No.: 6512

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Quinta maratón musical" Fundación cultural y social "un canto por la vida".

Nombre del Participante: Fundación Cultural y Social un Canto por la Vida.

NIT: 9002083684

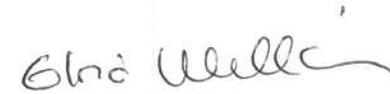
Nombre del representante legal: Carlos Efrén Calvache García

Número de C.C. 4.712.833

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018, los suscritos miembros del jurado.


DORA CAROLINA ROJAS
 C.C. 52.210.976


GLORIA MILLÁN GRAJALES
 C.C. 35.460.557


MARÍA ELVIRA ARAUJO CASTRO
 C.C. 42.499.845